

se diga en contestacion no existe mandada en esta
ciudad hasta alguna de las cosas que se expresan.

Lo qual acorda este Ayuntamiento para ante sus señores
mayor de los que se dio fe =

A. ~~La comisionada~~ ~~Acordado~~

Mantuvieron

Q

Cavidad extraordinaria } En la ciudad de Santiago de Chile
de febrero de mil ochocientos treinta y cinco, es-
tando el Ayuntamiento reunido en acto de sesion las sesen-
tadas de las mesas contabrigantes a el servicio
de la actual quinta en el abito del convento de
S. Domingo de la ciudad, compuesto de los
señores D. Juan de Rivera Aycañe Regidor perp. mayor
antiguo que preside de Just. y paz y preside en
sesion del Sr. Justicia del Sr. Gov. Político y Milit.
Sr. de esta Plaza; D. Juan Salas Espinosa, D. Juan
Guz. de Rivera, D. Ramon Baza y Baza que han
igualm. perpetuos; D. Miguel Carrasco, D. Ro-
drigo Juan de Castro Regidor perp. mayor
Sr. Moreno, D. Juan Carrasco Diputados del
Sr. de Carrizosa, D. Juan de Carrizosa tambien de
sesion del Sr. de Carrizosa y Sr. de Carrizosa, se posesionaron en
la plaza de Alcalde de Carrizosa del segundo

